

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****SORIA**

Habiéndose expuesto al público durante el plazo legalmente prevenido, el expediente número 1/2015, sobre Modificación de Créditos en el Presupuesto General, y no habiéndose presentado reclamación alguna contra los mismos, de conformidad con lo establecido en los artículos 169 y 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda definitivamente aprobado el precitado expediente, cuyo resumen es el siguiente:

EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE GASTOS**MAYORES GASTOS**

<i>Partida</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
1501 92012009	Admón. paga extraordinaria diciembre 2012	526.611,88 €
1501 231 14700	Acción social. Fondo de pensiones	40.000,00 €
	<i>Total capítulo I</i>	<i>566.611,88 €</i>
1501 011 91301	Amortización extraordinaria L/P entes fuera sector público	911.962,44 €
	<i>Total capítulo IX</i>	<i>911.962,44 €</i>
	<i>* Total mayores gastos</i>	<i>1.478.574,32 €</i>

Dicho expediente por importe de 1.478.574,32 € se financia, 526.611,88 € con Remanente de Tesorería para gastos con financiación afectada; y, el resto 951.962,44 € con Remanente de Tesorería para gastos generales procedente del ejercicio 2014.

Los interesados legítimos podrán interponer, en su caso, contra el precitado expediente, recurso contencioso administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Soria, 14 de mayo de 2015.—El Concejal Delegado de Desarrollo Económico y Empleo (por delegación conferida por Decreto 21/06/2011), Luis A. Rey de las Heras. 1740

BOPSO-60-25052015